

RENE BARRIENTOS ORTUÑO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

Por cuanto el Congreso Nacional ha sancionado la siguiente Ley:

EL H. CONGRESO NACIONAL,

DECRETA:

Artículo 1. De los fondos destinados para edificaciones escolares del Ministerio de Educación, se invertirá la suma de \$b. 400.000.- en la remodelación del Colegio "Florida" de la ciudad de Santa Cruz.

Artículo 2. La Dirección de Arquitectura del indicado Ministerio estará a cargo de los aspectos técnicos de la obra, debiendo intervenir la Contraloría Departamental en la supervisión del empleo de la suma asignada.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para fines constitucionales.

Sala de sesiones del H. Congreso Nacional.

La Paz, 19 de diciembre de 1968.

Fdo. Manfredo Kempff Mercado, Presidente del H. Senado Nacional; Franz Ondarza Linares, Presidente de la H. Cámara de Diputados, Oscar Ortíz Avaroma, Senador Secretario; Alberto Salcedo Pizarroso, Senador Secretario, Germán Vargas Martínez, Diputado Secretario, Iván Angulo Flores, Diputado Secretario.

Por tanto la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinticuatro días del mes de enero de mil novecientos sesenta y nueve años.

FDO. GRAL RENE BARRIENTOS ORTUÑO Presidente Constitucional de la República, Fdo. Angel Baldivieso, Ministro de Educación.